

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 074 Fecha: 17/05/2019 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070014900	Ejecutivo	JAVIER MACHADO LOPEZ	MUNICIPIO DE LLORO	Auto se abstiene INTERL.140-ABSTENERSE DE ACCEDER A LA SOLICITUD INCOADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CUANTO A CORREGIR EL NUMERAL 1 DEL AUTO INTERLOCUTORIO 0994 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE LE DE APLICACIÓN A LO PACTADO EN EL ACTA DE CONCILIACIÓN DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018 Y AUTO DE REACTIVACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR, Y QUE SE APLIQUE EL AUTO 0894 DEL 25 DE JULIO DE 2016, ABSTENERSE DE TRAMITAR LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, ORDENAR LA ENTREGA DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES A LA ABOGADA MARIA SOREINY HINESTROZA LEMOS QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS A FAVOR DEL SEÑOR JESUS SENEN LEM,OS RENTERIA	16/05/2019	1	Ver.
27001310500120180024800	Tutelas	SONIA MARIA HINESTROZA AGUILAR	FIDUPREVISORTA S.A.	Auto requiere INTER.411.REQUERIR AL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO,PARA QUE EN EL TERMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA DESICION, SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL CONTENIDA EN LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019. SE INFORMA QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DECISION EN EL TERMINO INDICADO, SE IMPONDRAN LAS SANCIONES DE MULTA Y ARRESTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 52 DEL DECRETO 2591 DE 1991.POR SECRETARIA COMUNIQUESE ESTA DECISION.	16/05/2019		Ver.

ESTADO No. 074		Fecha: 17/05/2019				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180024800	Tutelas	SONIA MARIA HINESTROZA AGUILAR	FIDUPREVISORTA S.A.	Auto requiere INTER.411-REQUERIR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, PARA QUE EN EL TERMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN , SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL CONTENIDA EN LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN LA CUAL ORDENÒ A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, QUE UNA VEZ RECIBIDO EL EXPEDIENTE POR PARTE DE LA FIDUPREVISORA CON EL VISTO BUENO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA SEÑORA SONIA MARIA HINESTROZA SALAZAR , PROCEDA A PROFERIR Y NOTIFICAR EL RESPECTIVO ACTO ADMINISTRATIVO DE LA SEÑORA SONIA MARIA HINESTROZA AGUILAR,SE INFORMA QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DECISIÓN EN EL TÉRMINO INDICADO SE IMPONDRAN LAS SANCIONES DE MULTA Y ARRESTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 52 DEL DECRETO 2591 DE 1991.	16/05/2019	1	Ver.
27001310500120190005900	Ejecutivo	DAYANA PALACIOS MENDOZA	WJL INGENIERIA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.412. LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO, POR VIA EJECUTIVA POR CONCEPTO DE CESANTÍAS, INTERÉS A LAS CESANTÍAS, VACACIONES, Y DESPIDO INJUSTO, RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA 07 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019, A FAVOR DE DAYENA PALACIOS MENDOZA, Y A CARGO DE WLJ IN GENIERIA SAST, SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGARE A TENER WLJ, INGENIERIA SAS, EN LOS BANCOS BOGOTA, BBVA, BANCOLOMBIA,AVI.VILLAS, AGRARIO DE COLOMBIA, POPULAR	16/05/2019	1	Ver.

ESTADO No. 074		Fecha: 17/05/2019				Página: 3	
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 17/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO